

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES

El cambio climático se aborda en el Esquema de Temas Importantes, poniendo de manifiesto las notables implicaciones que sus efectos tienen sobre la planificación y gestión del agua.

Existe un amplio consenso científico en señalar que el cambio climático es producido como resultado de la actividad humana por la emisión de gases de efecto invernadero, por lo que debe omitirse cualquier referencia que ponga en duda esta afirmación. Las incertidumbres existentes a la hora de proyectar el comportamiento futuro de algunas variables climáticas no deben confundirse con las certezas claras que existen sobre la realidad del fenómeno y sus causas.

La incorporación del cambio climático en los ETI en gran parte se reduce a los efectos sobre la disponibilidad de los recursos hídricos. Es preciso abordar un planteamiento más amplio y extender los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica, considerando no sólo su repercusión en la cantidad de recursos disponibles, sino también en la evolución de los usos y las demandas, la calidad del agua, el estado de las masas y de los ecosistemas acuáticos, y la frecuencia e intensidad de eventos extremos (sequías e inundaciones). **Todas las variables sin excepción van a verse afectadas por el cambio climático**, por lo que deben abordarse conjuntamente.

Por su carácter transversal, la consideración de los efectos del cambio climático debe constituir el primer paso en la planificación hidrológica y **condicionar ineludiblemente la toma de decisiones**, influyendo en la valoración de alternativas en otros temas importantes.

Los criterios de integración de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos son muy dispares. En términos generales se toma como base el estudio del CEDEX¹; sin embargo, los criterios adoptados por demarcación hidrográfica difieren mucho entre sí, con variaciones en los periodos de referencia (serie corta y larga) y los escenarios de emisiones (RCP4.5 y 8.5). El establecimiento de **criterios mínimos uniformes** daría solidez a los resultados y permitiría su comparabilidad, sin perjuicio de que puedan considerarse escenarios más pesimistas en aplicación del principio de precaución.

Es preciso **avanzar en la evaluación de riesgos y la adopción de medidas de adaptación**. Aunque no se disponga de una metodología definida, es preciso abordar una estimación de los principales riesgos en cada demarcación, identificando aquellas presiones que se verán agudizadas por efecto del cambio

¹ CEDEX (2017). Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



climático. Consecuentemente, se identificarán aquellas medidas de adaptación dirigidas específicamente a la reducción de estos riesgos.

Muchas medidas de adaptación pueden estar ya incluidas en los Programas de Medidas de los planes hidrológicos, o bien incorporarse tras la evaluación de riesgos. Es importante identificar y diferenciar aquellas medidas que respondan al cumplimiento de objetivos concretos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático.

En el establecimiento de medidas de adaptación deberá evitarse en la medida de lo posible que contribuyan al incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, que resulten desproporcionadas o ineficientes, que sean insostenibles o contraproducentes en relación con otros objetivos relevantes de largo plazo.

Las Soluciones basadas en la Naturaleza constituyen un principio orientador para actuaciones de adaptación al cambio climático, reforzando los servicios que proporcionan los ecosistemas fluviales y acuáticos.

Las proyecciones de cambio climático deben considerarse en la **justificación de nuevas infraestructuras** de regulación o transferencia de recursos, así como en propuestas de ampliación de regadíos. Las previsiones de capacidad de almacenamiento, transferencia o garantía de suministro pueden verse notablemente mermadas en el futuro a medio-largo plazo.

Subdirección General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico